



CONTENIDO RUEDA DE PRENSA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS CONCERTACIONES DE SANIDAD

28 JULIO 2010

MIREN GALLASTEGUI

Los socialistas vascos queremos hacer un balance de más de un año de trabajos parlamentarios en torno a las supuestas irregularidades en la concertación de determinados servicios sanitarios del Departamento de en legislaturas anteriores.

Lo hacemos ahora porque contamos con la herramienta que desde el principio consideramos fundamental para poder avanzar en los trabajos impulsados en esta Cámara por el resto de los grupos, como es el informe del Tribunal Vasco de Cuentas remitido por este órgano la pasada semana.

Y queremos insistir en esto frente a quienes se empeñan en acusar a los socialistas de orquestar campañas contra nadie: nuestro grupo ha sido escrupuloso en el respeto a la presunción de inocencia de las personas que se han visto involucradas en este caso, y también en los procedimientos. Nuestra única iniciativa en esta materia ha sido solicitar esta auditoría oficial para aclarar todos los datos que se habían avanzado en un informe administrativo del Departamento de Sanidad para así poder desempeñar mejor nuestra labor parlamentaria de control de los actos del Gobierno, del actual sí, pero también los que queden pendientes de los anteriores.

Y es bueno recordar que fue el PNV el que quiso acelerar hace un año los procedimientos, con la convocatoria hace ahora justamente un año de una reunión de la Diputación Permanente para que el actual consejero y su predecesor dieran cuentas ante la Cámara. Ninguna objeción por nuestra parte, que literalmente sólo señalamos entonces: “Nos sorprende que, después de varios años de presuntas irregularidades sin que haya funcionado ningún mecanismo de control, el PNV tenga prisa porque el anterior consejero ofrezca su versión, y para ello haya sido necesario convocar la Diputación Permanente, el organismo previsto para tratar cuestiones inaplazables, cuando el daño mayor, el perjuicio a las arcas públicas, ha sido ya atajado por el actual Gobierno”.

Un año después nos sigue sorprendiendo, y más aún el empecinamiento del PNV por seguir acusándonos a quienes no hemos hecho ni una sola acusación contra nadie. Sólo hemos tomado nota de lo que detectó Sanidad cuando se produjo el cambio de Gobierno y que ahora corrobora el Tribunal de Cuentas. Y sí, nos hemos implicado en la comisión de investigación que propusieron otros grupos de esta Cámara y que salió aprobada por amplia mayoría de este Parlamento, realizando las solicitudes de comparecencia que consideramos oportunas para aclarar este caso.

Así que es buen momento para poner estas cosas en su sitio. Que se analizan presuntas irregularidades en la gestión del anterior Gobierno y que, como no puede ser de otra forma, deben aclararse para, en su caso, exigir las responsabilidades políticas oportunas, que es nuestra función.



¿Qué otra cosa podíamos hacer? ¿Taparnos los ojos, nosotros y el Gobierno?. Los ciudadanos nos exigen claridad y transparencia en la gestión de los recursos que pagan con sus impuestos, y garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a los contratos públicos. El Gobierno que lidera Patxi López está realizando un esfuerzo extraordinario en este sentido, para gestionar mejor cada euro, poniendo las cuentas claras y rindiendo cuentas como nunca ha hecho otro Ejecutivo ante esta Cámara. Y no puede pasar por alto que fórmulas empleadas anteriormente sean, cuando menos inadecuadas y tal vez irregulares.

Éste es el estado de las cosas, cuando nos llega este informe del Tribunal Vasco de Cuentas, que el órgano ha aprobado por amplia mayoría, con un único voto particular. Y aquí permítannos también un comentario por alguna insinuación que se ha hecho al respecto, sobre las mayorías o no en este órgano y si esas mayorías, en función de qué grupos propusieron a sus miembros, tuvieran que ver con el resultado del informe. Los miembros del Tribunal, todos ellos, fueron elegidos con los votos de los grupos Nacionalista, Socialista y Popular. Todos. Porque fue fruto de un acuerdo del que nos congratulamos y que se extendió también a otros órganos de designación parlamentaria. Nosotros respetamos los acuerdos a los que llegamos, también a aquellos que permiten que el PNV, como corresponde al grupo mayoritario de la Cámara, fuera quien más miembros propusiera y obtuviera. Pero, en cualquier caso, también respetamos las decisiones de otros órganos,. Con independencia de cuál haya sido la elección. Pero más aún si las conclusiones de sus trabajos alcanzan un grado de acuerdo tan grande como es el caso, el del informe solicitado en su día por el Grupo Socialista y respaldado por la mayoría de la Cámara.

BLANCA RONCAL

Como ha señalado mi compañera, esta es la primera vez en la que el G.P. de los socialistas Vascos comparece ante la prensa para dar una valoración de los informes aportados por los servicios tanto del DPTO de Sanidad como por las declaraciones del Consejero Sr. Bengoa, del exconsejero Sr. Inclán así como del último informe recibido en este Parlamento (a petición expresa del Pleno del Parlamento, de acuerdo a una iniciativa del G.P.Socialista).

En efecto, en julio de 2009, el Consejero de Sanidad; Rafael Bengoa, da cuenta, en el seno de la Diputación Permanente, del resultado de un informe realizado por el responsable de la Unidad de Inspección Sanitaria del Departamento, en el que se concluye con la existencia de irregularidades cometidas por los responsables del Departamento de Sanidad dirigido por el Sr. Inclán, al menos durante la última legislatura. Dichas irregularidades se centraban en la contratación de un grupo de empresas, en las que figuraban como propietarios con un 9,8% de acciones y como apoderados de las mismas, 3 facultativos de Osakidetza, de los que se sospechaba estaban incursos en incompatibilidad. Estas empresas eran: Medicaldom, Rehabilidom, Recard 2000 SA, Gestión de Servicios Sanitarios XXI y la Ute constituida por Gestión de Servicios XXI, la Clínica Indauchu y Rehabilidom.



Además en el curso de esta primera investigación se descubrió la existencia de una posible irregularidad en la concesión de **autorización sanitaria** a una empresa que no era sanitaria(Gestión de Servicios XXI), por un procedimiento al margen de la legalidad vigente.

En la misma sesión de la Diputación Permanente, el exconsejero de Sanidad, Sr. Inclan, aunque reconoce su amistad con uno de los facultativos implicados, defiendió la gestión de su personal y la suya misma, criticando la información previa realizada por el Jefe de la Inspección Sanitaria y asistido por una letrada jurídica del Departamento de Sanidad, que acababa de ser defendida por el Sr. Bengoa, tachándola de incompleta y realizada por personal inexperto e incompetente en la materia. De paso señaló que la primera irregularidad fue cometida en el DPTO de Sanidad cuando la responsabilidad recaía en el Sr. Azkuna.

Tras esta sesión, los grupos Parlamentarios aprobaron en sendas sesiones Plenarias, en primer lugar el encargo al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas el estudio de Legalidad de las actuaciones del DPTO de Sanidad del Sr. Inclan, en la adjudicación de Determinados contratos de servicios sanitarios, las revisiones de tarifas.

En segundo lugar aprobaron la constitución de una Comisión de Investigación para estudiar las responsabilidades políticas derivadas de las posibles irregularidades cometidas por los responsables del DPTO de Sanidad dirigidos por el Sr. Inclán, en la adjudicación de contratos a un determinado grupo de empresas y las revisiones de tarifas a aplicar a las mismas, y cuantos otros hechos sean de interés.

La Comisión de investigación una vez constituida, inició su trabajo y continúa con el mismo y no vamos a comentar el avance de los trabajos de dicha comisión, dado que su cometido está sujeto a reserva de confidencialidad, y ahora nos vamos a referir al informe del TVCP, por ser un informe abierto, no sujeto a la reserva de confidencialidad, y por lo tanto del que podemos hablar abiertamente.

El informe del TVCP, responde a todas las preguntas efectuadas por el Pleno, profundizando en los expedientes y demostrando las diferentes irregularidades cometidas por la Administración , sus responsables, la incompatibilidad de este grupo de empresas, de trato privilegiado, la incompatibilidad como decimos para contratar y concertar con la Administración, en virtud de incompatibilidad de sus apoderados y gestores (los tres facultativos aludidos), la reiterada utilización de procedimientos de licitación urgente en concursos de servicios perfectamente programables y reiterados limitando la competencia de ofertas. Las sucesivas y prolongadas prórrogas de contratos con estas empresas así como la práctica de licitar servicios por períodos cortos(por tramitación urgente), que posteriormente se prorrogaban por períodos anuales mejorando las tarifas y añadiendo en ocasiones servicios adicionales, la fijación de tarifas a estas empresas muy por encima de las practicadas al resto de conciertos del DPTO. Así como la medida se concertar con una empresa intermediaria, sin recursos asistenciales, la gestión de pacientes de la lista de espera, el procedimiento de autorización sanitaria a la empresa Gestión de Servicios XXI, que como ya conocen UDs, ha sido declarada nula y enviado el expediente a la Fiscalía al objeto de determinar la posible existencia de responsabilidades penales...



La convocatoria de un concurso por el denominado procedimiento de EMERGENCIA, (Ley de CAP) para la contratación de servicios no urgentes y su prórroga durante dos años contraviniendo la normativa específica del País Vasco que exige se realice por el mínimo tiempo imprescindible, la utilización de un procedimiento negociado con un único licitador, tras haber desistido el concurso ordinario anteriormente convocado. Asimismo el Tribunal revela las irregularidades de contratación realizadas en la adjudicación a la empresa RECARD 2000, en la que no figura ni justificación de la necesidad, ni imposibilidad de la Admón para la realización del estudio con sus propios medios, ni que la empresa tuviera personal para la realización del trabajo(y no se autorizaba la subcontratación), ni la entrega del trabajo... La contratación con Progenika BIOpharma SA (cnº16) mediante procedimiento negociado sin publicidad, sólo por que la empresa asegura ser la única del mercado que ofrece este producto, y otros contratos realizados como contrato menor superando el importe de los 12000€ autorizados. Y finalmente las irregularidades concernientes al contrato con la UTE (Gestión de serv XXI, C.Indauchu y Rehabilidom), en el que la póliza de responsabilidad civil aportada por la empresa (Obligatoria antes de la firma del contrato), no alcanza a la actividad que realizan los profesionales médicos, además elDT de BI, prorroga el contrato, lo modifica, lo amplia...sin ningún tipo de informe jurídico y si actualización de la póliza de seguros. Y todo esto para un grupo de empresas cuyas características comunes era: la participación en la propiedad con un 9,8% en las acciones de tres fac de O, incompatibles y uno de ellos amigo del Consejero Inclán; según declaró él mismo en sede Parlamentaria

A juicio del Grupo Socialista el informe del TVCP, ratifica **total** y completamente las irregularidades denunciadas por los responsables del DPTO de Sanidad, tras el primer informe realizado por el Jefe de la Inspección Médica.

Ante tal abrumador acúmulo de irregularidades cometidas por la Administración del Departamento de Sanidad dirigido por el Sr. Inclán, creemos que se trata de una pauta reiterada de funcionamiento, irregular, que contraviene las normas, y que creemos debe ser estudiada por la Fiscalía al objeto de determinar posibles responsabilidades penales, por lo que este Grupo Parlamentario ha decidido enviar esta documentación a la Fiscalía.